



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 051 -2017-MDY

Yura, 30 de Marzo del 2017



**VISTOS:**

El Informe Legal N° 073-2017-MDY/GAJ, el Informe N° 100-2017-GDS/MDY y el Informe N° 084-2017-SGBSyRC-GDS/MDY, y

**CONSIDERANDO:**

Que, la Municipalidad de acuerdo a lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, son órganos de gobierno, promotores del desarrollo local, tienen personería jurídica de Derecho Público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines. Asimismo en su artículo X del Título preliminar, señala la promoción del desarrollo local es permanente e integral, las Municipalidades Provinciales y Distritales promueven el desarrollo local con el objeto de facilitar la competitividad local y propiciar las mejores condiciones de vida de su población.

Que, el numeral 1.2 del artículo 84° en concordancia con el numeral 2.4 del mismo artículo 84° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece como funciones específicas de las Municipalidades provinciales y distritales, organizar, administrar y ejecutar los programas sociales de asistencia, protección y apoyo a la población en riesgo, de niños, adolescentes, mujeres, adultos mayores, personas con discapacidad y otros grupos de la población en situación de discriminación. Así también, el numeral 3.4 del artículo 73 del mismo cuerpo legal estipula "Difundir y promover los derechos del niño, adolescente, de la mujer y del adulto mayor, propiciando espacios para su participación a nivel de instancias municipales"

Que, el objeto del Comité Municipal por los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes (COMUDENA), es promover el trabajo articulado del Gobierno Municipal y la comunidad de jurisdicción para la plena vigencia de los derechos de esta población.

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 035-MDY de fecha 18 de junio del 2012, se creó el Comité Municipal por los Derechos del Niño, Niña y Adolescente - COMUDENA de la Municipalidad Distrital de Yura, como órgano consultivo y de apoyo a la gestión municipal y mecanismo permanente de participación vecinal y coordinación interinstitucional en temas referidos a la infancia, adolescencia y familia.

Que, el Comité Municipal por los Derechos del Niño y el Adolescente (COMUDENA), tienen como objetivo principal promover el trabajo articulado del gobierno municipal y la comunidad de la jurisdicción, para la plena vigencia de los derechos del niño y del adolescente.

Que, mediante Informe Legal N° 073-2017-MDY/GAJ, la Gerencia de Asesoría Jurídica indica que dada la evaluación de los documentos adjuntados por la Gerencia de Desarrollo Social; a través del Informe





N° 100-2017-GDS/MDY donde señala que se ha cumplido con el procedimiento descrito en la Ordenanza Municipal N° 035-MDY; recomienda que a través de acto resolutivo se reconozca a la junta directiva del COMUDENA, con el objeto de institucionalidad y generar compromisos formales con los representantes de los diferentes sectores del estado, a favor del Niño y Adolescente, el mismo que se encuentra dentro del marco legal vigente.

Por lo expuesto, en uso de las facultadas establecidas en el numeral 6) del artículo 20 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER** a la Junta Directiva del Comité Municipal por los Derechos del Niño y del Adolescente – COMUDENA de la Municipalidad Distrital de Yura, el mismo que está integrado por los siguientes miembros:

<b>PRESIDENTE</b>	Sr. Luis Harry Gómez Ramírez	Alcalde de la Municipalidad Distrital de Yura
<b>VICEPRESIDENTE</b>	Srta. Ana María Chávez Lazo	Presidenta de la Comisión de Servicios Sociales, educativos y Comunales – Regidora de la Municipalidad Distrital de Yura
<b>SECRETARIA</b>	Ps. Flor Liliana Huanqui Turpo	Encargada de DEMUNA
<b>DELEGADO</b>		
<b>Sub Prefecto</b>	Sr. Germán Mamani Cansaya	Sub Prefecto Distrital de Yura
<b>Sector Salud</b>	Dra. Silvana Barra Masias	Responsable A.I.S. Adolescente de la Micro Red de Salud Ciudad de Dios
<b>Sector Educación</b>	Mg. Norma Irene Cari Luque	Directora de la I.E. Inicial Caminitos de Jesús
<b>Policía Nacional</b>	SB. Víctor Chayña Coila	Promotor O.P.C. Comisaría PNP – Yura Tradicional
<b>REPRESENTANTES DE LA COMUNIDAD</b>		
<b>Coordinador</b>	Sr. Manuel Ignacio Zeta Cienfuegos Sra. Juana Luz Paredes Medina	Coordinador distrital de las Juntas Vecinales del distrito de Yura Junta Vecinal de los Bañerios de Yura

**ARTICULO SEGUNDO: ENCARGUESE** a la Gerencia Secretaria General su notificación y archivo conforme a Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE YURA  
EDUARDO JAHAF VELARDE CACERES  
GERENTE DE SECRETARIA GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE YURA

Luis Harry Gómez Ramírez  
ALCALDE